

CON ESTA FECHA SE DICTADO LA SIGUIENTE: RESOLUCION EXENTA N° ____ () () () () ,

IQUIQUE, 2 ABR 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1912 de fecha 21 de Septiembre de 2007, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a doña **CARLA ANDREA VERA NUÑEZ**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz. 103 Sitio 32, de Alto Hospicio;
- b) Los Controles de Ocupación efectuados por la Unidad de Fiscalización, con fecha 13.04.05 28.07.06 10.04.07 06.08.08 y 12.11.08, se constató que el Sra. **Vera Nuñez** no habita el sitio asignado, lo cual constituye una abierta trasgresión a las normas que regulan la asignación y ocupación de los sitios, además que desvirtúa el rol social asignado a éstos;
- c) La circunstancia de que el sitio 32 Mz. 103 Sector La Pampa de Alto Hospicio se encuentra reasignado y comercializado a doña **ARINDA SEGURA ALLENDE**, de acuerdo a Acta de Asignación y calculo de Crédito Hipotecario de fecha 20 de Octubre de 2008;
- D) La facultad que me confiere el D.S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y Decreto Nº 189, de fecha 18.12.2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1º MODIFICASE la nómina adjunta a la Resolución Exenta Nº 1912 de fecha 21 de Septiembre de 2007 en cuanto se elimina de aquella, a doña CARLA ANDREA VERA NUÑEZ, por las causales señaladas en vistos b) y c) precedentes.
- **2º EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**, procederá a la devolución, a doña **CARLA ANDREA VERA NUÑEZ**, Cedula de Identidad Nº 13.412.507-1, del aporte de contado por \$35.000.-, de acuerdo al Acta de Asignación y Calculo del Crédito Hipotecario, de Fecha 12 de Julio de 2004.
- 3º EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU I Región, de acuerdo a Ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio Nº 1325 de fecha 27 de Abril de 2005, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISABEL DE LA VEGA MORALES CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Unidad de Fiscalización

Nº Int. 185

IDLVM/OMD/RLM/ASN/MGC/EAA.

Distribución:

- Dirección Regional
- > Contralor Interno
- > Depto. Jurídico
- > Depto. Adm. y Finanzas
- > Sección Contabilidad y Presupuesto
- > Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Carpeta Rol
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su conscimiento y fines consiguientes RIGOBERTO ROJAS OLIVARES Ministro de Fé